UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: DECLARA EXTINGUIDA LA DEUDA DE CRÉDITO UNIVERSI.-TARIO Y SUPLEMENTARIO DE EXALUMNO QUE SE INDIVIDUALIZA./

IQUIQUE, 05 de julio del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 0792.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorándum Nº 051 de la Administradora General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de fecha 05.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la deuda de Crédito Universitario y Crédito Suplementario, al exalumno que se individualizan, de acuerdo a lo siguiente:

- **SR. LEONARDO MARTÍN VENEGAS RODRÍGUEZ, RUT** [redacted] (Q.E.P.D.)

Tipo de Crédito : Universitario 91 – 93
Monto a Condonar UTM : [redacted]
Monto a Condonar PESOS : [redacted]

Tipo de Crédito : Suplementario Iquique
Monto a Condonar UTM : [redacted]
Monto a Condonar PESOS : [redacted]

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRA
10 JUL. 2012

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2012.-

MVFP/SEG/rcc